

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
H. AYUNTAMIENTO DE RAYÓN 2021-2024



Tema 4: Protección Civil y Atención a Desastres Naturales

3. ECONOMÍA SUSTENTABLE PARA RAYÓN

Tema 1: Desarrollo Económico Equilibrado

Tema 2: Infraestructura y Agenda Urbana

Tema 3: Desarrollo del Campo Equilibrado

Tema 4: Recuperación Hídrica con enfoque de Cuencas

Tema 5: Desarrollo Ambiental y Energías Alternativas

4. GOBIERNO RESPONSABLE PARA RAYÓN

Tema 1. Alianzas para la gobernabilidad

Tema 2. Anticorrupción y combate a la impunidad

Tema 3. Finanzas responsables y sanas

Tema 4. Gobierno digital para la certidumbre patrimonial

Tema 5. Derechos humanos

AGRADECIMIENTO

DIRECTORIO

BIBLIOGRAFÍA



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



1. PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Al H Ayuntamiento del Municipio de Rayón del Estado de San Luis Potosí 2021-2024, con fundamento en el título séptimo, capítulo I, Artículo 121 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y como instrumento para el Desarrollo Integral de la Sociedad, ha elaborado el documento denominado Plan Municipal de Desarrollo, sustentado además por los superiores instrumentos legales Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y la Ley de Planeación del Estado de San Luis Potosí.

Este Plan Municipal de Desarrollo contiene un mensaje del Ciudadano Presidente Municipal, el Marco jurídico, la Filosofía que caracterizará a este gobierno, los Ejes rectores; los cuales son congruentes con los objetivos nacionales y estatales; cada uno de ellos desarrollado ampliamente y con la participación de las y los habitantes del Municipio quienes contribuyeron desde los recorridos que realicé durante mi campaña escuchando sus inquietudes, necesidades y peticiones, en foros y consultas durante mi actual gobierno.

2. MENSAJE DEL PRESIDENTE

Los principios y valores que rigen el actuar de los servidores públicos de la administración que me honro en Presidir, serán encaminados a trabajar eficientemente por un Rayón Próspero en donde todas y todos los rayonenses gocen de una vida en dignidad, es por esto que siendo mi responsabilidad como Presidente Municipal de Rayón, me es grato presentar a Ustedes el documento, que expresa el rumbo que deberá tomar nuestro municipio. El Plan Municipal de Desarrollo es producto del trabajo de todos los integrantes del Ayuntamiento, así como del equipo de trabajo de la administración pública municipal y de la participación de todas y todos los habitantes de nuestro Municipio porque Rayón Somos Todos.

El Plan Municipal de Desarrollo es el documento rector de las políticas públicas que se llevarán a cabo durante mi administración. En él, expresamos; una Visión compartida, nuestra Misión y compromisos, para que la ciudadanía nos exija cumplir con responsabilidad.

Emp 2021

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Recebo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
H. AYUNTAMIENTO DE RAYÓN 2021-2024**



En donde la administración pública que mi gobierno será un espacio que ofrezca a los Rayonenses un respeto a los derechos humanos a través de los cuales se garantizará un servicio humano integral orientado a elevar la calidad de vida de nuestros habitantes. El equipo de trabajo de este gobierno se caracterizará por su actitud de servicio.

**C. PABLO BERRONES ALVARADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2021-2024**

A. Marco Jurídico

El presente Plan de Desarrollo Municipal se realizó con apego a los siguientes ordenamientos legales:

A nivel internacional: Derechos de los pueblos indígenas prevista en el convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países independientes y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Resultados de Consulta indígena en un instrumento de planeación e inclusión. La declaración universal de los derechos humanos. El Pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Segundo Protocolo Facultativo del Pacto internacional de derechos civiles y políticos. En el nivel federal: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1°, 25 apartado A, párrafo primero y tercero, 26 párrafo primero y segundo, 115 fracción II párrafos primero y segundo. Nivel Estatal: artículo 133 de la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí, artículos 14,15, 114 fracción V inciso d, Ley de disciplina financiera de las entidades Federativas y de los municipios artículo 18. Ley de Planeación, artículos 2°, 20, 20 bis, 21 ter 26 bis, 33 y 34. Ley de Desarrollo Rural Sustentable artículo 13. Ley General de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres. Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación. Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, artículos 4°, 5°, 16, 17, 18, 22. Ley de presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, artículos 5° fracción I, artículo 6°, fracciones I, II, 17, 24, 26, presupuesto basado en resultado y sistema de evaluación



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
H. AYUNTAMIENTO DE RAYÓN 2021-2024



del Desempeño. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 25: Corresponde al Estado la Rectoría del Desarrollo Nacional, para garantizar que sea integral y Sustentable. Artículo 26: El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo Nacional. Artículo 115, Fracción 5ª: Facultad para formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. Artículo 114 Fracción 5ª: Facultad para formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal. Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí. Artículo 121: Los Ayuntamientos planearán sus actividades en un Plan Municipal de Desarrollo que deberá elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo no mayor de cuatro meses a partir de la instalación del Ayuntamiento. Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí. Artículo 8º, Inciso B: Conocer los Planes de Desarrollo Municipal. Inciso J: Remitir al Congreso del Estado para su conocimiento, el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los cuatro meses siguientes a su toma de posesión.

B. Razón de Ser del Plan Municipal de Desarrollo

Además de dar cumplimiento al requerimiento establecido en la ley, el P.M.D. de Rayón está diseñado para ser el instrumento orientador del rumbo del municipio, a partir de la medición de las necesidades de la población que se hizo expreso dentro de la dispersión de las comunidades que conforman su territorio.

Adicionalmente, el P.M.D. sirve para gestionar los recursos indispensables con los que deben satisfacerse las necesidades de la población que se describen en los diferentes ejes rectores del plan.

Finalmente, el plan dará lugar a la creación de instrumentos de medición del desempeño mediante los cuales la ciudadanía podrá efectuar evaluaciones periódicas de la administración pública municipal.

El gobierno Federal de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar. Se le define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Esta fórmula resume insoslayables mandatos éticos, sociales,

3



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
H. AYUNTAMIENTO DE RAYÓN 2021-2024**



ambientales y económicos que deben ser aplicados en el presente para garantizar un futuro mínimamente habitable y armónico.

En el proyecto del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 integra las decisiones de los distintos sectores de la sociedad encaminadas a su bienestar y mejora de la calidad de vida a través de cuatro ejes rectores:

- Bienestar para San Luis
- Seguridad y Justicia para San Luis
- Economía Sustentable para San Luis
- Gobierno Responsable para San Luis

De tal manera que el Municipio de Rayón acopia el enfoque de ambos gobiernos Federal y Estatal y alinea el presente documento a los objetivos que lograrán que nuestros habitantes gocen de una vida en dignidad.

C. Estructura del Plan Municipal de Desarrollo

Para alcanzar lo anterior, la presente administración instrumentó cuatro ejes rectores: Bienestar para Rayón, Seguridad y Justicia Social para Rayón, Economía Sustentable para Rayón y Gobierno Responsable para Rayón. Que impulsan el desarrollo integral de la ciudadanía del municipio. Estos serán la columna vertebral del PMD.

D. Metodología y Sustento Social del Plan Municipal de Desarrollo

Para la elaboración del PMD con el apoyo del Cabildo, se aplicó una metodología de planeación participativa, apoyada en un amplio proceso de consulta pública.

Por ello, la convocatoria a participar en los foros de consulta para integrar el Plan Municipal, incluyó a todos los habitantes de Municipio, de la Zona Urbana, Rural y los pueblos originarios o comunidades indígenas, funcionarios públicos, instituciones académicas, asociaciones civiles, organismos empresariales, medios de comunicación y a la población en general, para que sus propuestas enriquecieran la conformación del Plan, a través de mesas temáticas enfocadas al fortalecimiento de la economía local; la



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
H. AYUNTAMIENTO DE RAYÓN 2021-2024



transparencia y buen gobierno; la participación ciudadana y desarrollo social, así como el desarrollo urbano y la sustentabilidad ecológica.

En cuanto a la consulta indígena se refiere y considerando que nuestro municipio cuenta con 17 comunidades o pueblos originarios reconocidos, de acuerdo con el padrón publicado por la Coordinación Estatal para la Atención de los Pueblos Indígenas en el Periódico Oficial del Estado en fecha 03 de abril de 2010, se realizaron acciones de reforzamiento a la consulta de forma directa, realizadas de conformidad con lo que establecen los artículos 9 fracción II, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y demás relativos de la Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de San Luis Potosí y que concluyeron con la asamblea general celebrada el 18 de abril de 2022 en la Comunidad de Vicente Guerrero.

Para la realización de estos trabajos se contó previamente con la aprobación del Honorable Cabildo en sesión de fecha 04 de marzo de 2022, ya que mediante acuerdo de este órgano se emitió la Convocatoria para la Consulta Indígena para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (Español y Xi'iu), la cual fue publicada el 17 de marzo de 2022, en el Periódico Oficial del Estado.

El ejercicio de planeación realizado tuvo como propósito establecer el marco de referencia para definir los ejes rectores que refleja las prioridades del municipio y de sus regiones, así como alinear los objetivos y las estrategias en cada ámbito.

El PMD sintetiza las preocupaciones y propuestas de la ciudadanía, recabadas en una amplia consulta, contiene la visión de miembros de agrupaciones de profesionistas y representantes de organizaciones sociales y empresariales, de instituciones académicas, así como de autoridades y servidores públicos de los tres órdenes de gobierno.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

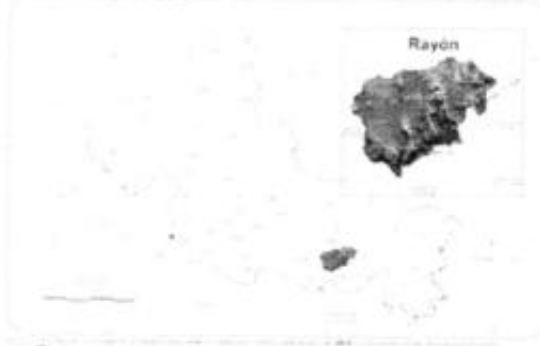
[Handwritten signature]



3. DIAGNÓSTICO GENERAL MUNICIPAL

A. Perfil General del Municipio

Division: Geografía Municipal



El municipio se encuentra localizado en la parte este del estado, en la zona media, la cabecera municipal tiene las siguientes coordenadas: 99°39' de longitud oeste y 21°51' de latitud norte, con una altura de 980 metros sobre el nivel del mar. Sus límites son: al norte, Cárdenas, al este Tamasopo y Santa Catarina, al sur, Lagunillas, al oeste, Rioverde. Con una superficie territorial de 786.4 km² el cual representa el 1.3% del territorio estatal, con una densidad de población de 19.5 hab./km². Su distancia aproximada a la capital del estado es de 173 kms. Con un total de 64 localidades de las cuales Rayón, Crucero de Rayón y Obregón (Estancitas) son las que cuentan con mayor población: 6,240, 796 y 662 habitantes respectivamente. Cuenta con una población total de 15, 301 habitantes de los cuales 7458 son hombres y 7843 son mujeres, con una tasa de crecimiento de 0.44 por ciento anual.

Fundada en 1617 por Fray Juan Bautista de Mollinedo y Fray Juan de Cárdenas y llamado "San Felipe de los Gamotes". En 1627 el 8 de octubre se le declara ayuntamiento a la Villa de Nuevo Gamotes. En 1857 se ordenó que llevara el nombre de Villa Rayón en memoria del héroe de la independencia Don Ignacio López Rayón. El 15 de octubre de 1917 quedó constituido como municipio libre y así sigue hasta el presente.

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RAYÓN, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
SECRETARÍA MUNICIPAL



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



La Fiesta patronal en honor a Nuestra Señora del Refugio es el 4 de julio. Existe variedad de platillos, dentro de los cuales los más representativos son: Birria, cecina, guiso borracho, tamales, mole rojo y nopales. Variedad de dulces son: dulce de piloncillo, calabaza y biznaga. Y su bebida el aguardiente.

B. Infraestructura Social

El municipio cuenta con servicios de educación básica (preescolar, primaria, secundaria nivel medio superior y nivel superior)

- 32 jardines de niños, tanto en el área urbana como rural.
- 34 escuelas primarias en el área urbana y rural.
- 21 escuelas secundarias en el área urbana y rural.
- 3 escuelas bachillerato general.
- 2 instituciones de nivel superior.

La demanda de servicios médicos de la población del municipio es atendida por organismos oficiales y privados, tanto en el medio rural como urbano. El municipio cuenta con un total de 6 unidades médicas oficiales

- 2 Centros de salud a cargo de los Servicios de Salud de San Luis Potosí
- 4 Clínicas de IMSS

Teniendo un total de 79.9 % Población afiliada a algún servicio de salud, con un 12.6% al IMSS, un 80.7 % INSABI, un 5.9 % al ISSSTE, un 1.9 % al IMSS Bienestar.

El total de viviendas particulares habitadas es de 4,470 que representa el 0.6 % del total estatal:

- Promedio de ocupantes por vivienda 3.4
- Promedio de ocupantes por cuarto 0.9
- Viviendas con piso de tierra 8.2 %



[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
H. AYUNTAMIENTO DE RAYÓN 2021-2024**



La disponibilidad de servicios y equipamiento en la población es de 32.2 % Agua entubada, 87.8 % Drenaje, 95.4 % Servicio sanitario, 95.9 % Energía eléctrica, 68.8 % Tinaco y de 28.5 % Cisterna o aljibe.

La disponibilidad de la población a las Tecnologías de Información y Comunicación se representa en un 15.8% cuentan con computadora, 23 % cuenta con línea telefónica fija, un 73.6% cuenta con teléfono celular, el 24.7% con internet y por último un 55.2% con televisión de paga.

El municipio cuenta con una administración, 3 agencias de correos y el servicio de telégrafos que se proporciona en el municipio es para telegramas, giros, fax y cuenta con una administración.

Es importante señalar que las principales vías de comunicación se dirigen al este a Ciudad Valles, S.L.P. y al oeste a Rioverde, S.L.P.

C. Actividad Económica

Sus principales actividades económicas son las agropecuarias y el comercio, la principal actividad agrícola del Municipio de Rayón, se centra en los cultivos de: maíz con 4, 010 ha. cosechadas, frijol con 2,007 ha. cosechadas, sorgo grano con 2,410 ha. cosechadas, sorgo forrajero con 150 ha. cosechadas, cártamo con 1,000 ha. cosechadas, avena forrajera con 15 ha. cosechadas, entre otros.

En ganadería predomina el vacuno, y en menor porcentaje caprino, porcino y aves de corral. De acuerdo con la información que proporciona el Anuario Estadístico de la Producción Ganadera, el Municipio de Rayón en el año 2020 obtuvo una producción de ganado vacuno o bovino de 723.961 toneladas, en ganado porcino una producción de 31.142 toneladas, en ganado ovino 6.211 toneladas, ganado caprino 16.997 toneladas y aves 6,693.969 toneladas.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
H. AYUNTAMIENTO DE RAYÓN 2021-2024**



Silvicultura: La actividad forestal de productos maderables se da con varias unidades de producción rural.

Industria Manufacturera: Las diversas empresas manufactureras dentro del municipio son establecimientos industriales que dan empleo a varias personas.

Comercio: La actividad comercial del municipio se lleva a cabo en diversos establecimientos de diferentes giros y tamaños, de propiedad privada, empleando a varias personas. El sector oficial participa con establecimientos comerciales, tanto en la zona rural como urbana.

4. FILOSOFÍA DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

A. Visión del Municipio.

Ser un gobierno en donde el progreso y la prosperidad sean la prioridad. En donde escuchar a la gente sea la ruta para lograrlo, ya que la participación de cada uno de los sectores de la población permita establecer un plan de acciones basado en las necesidades de cada uno de los habitantes de Rayón, un gobierno respetuoso de los derechos humanos de cada persona, en donde el objetivo único sea el bienestar de cada familia Rayonense en toda la extensión del territorio.

B. Misión del Gobierno Municipal.

Es el compromiso del Gobierno Municipal para el periodo de gestión 2021-2024, ser un vínculo eficaz entre las oportunidades que se celebren con los gobiernos estatal y federal se aterricen en el Municipio generando el desarrollo sostenible de Rayón.

Que la administración pública que mi gobierno ofrezca a los Rayonenses esté cubierta de un respeto a los derechos humanos a través de los cuales se garantizará un servicio humano integral orientado a elevar la calidad de vida de nuestros habitantes.

C. Valores del Gobierno Municipal.

6



[Handwritten signature]

Exp. H. Z.

[Handwritten signature]

Procurador

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
H. AYUNTAMIENTO DE RAYÓN 2021-2024



- a) **Honradez.** Con honradez y valentía invertir asumiendo los riesgos, administrando de manera eficiente los recursos.
- b) **Honestidad.** La verdad prevalece por encima de cualquier consideración, fin o justificación; implica decir, actuar y responder por los actos y decisiones sobre bases debidamente informadas, de buena fe, conducta ética, con el cuidado y diligencia debidos.
- c) **Equidad.** Tratamiento equitativo y respetuoso para todos los rayonenses.
- d) **Legalidad.** Las actividades de la administración se realizarán en estricto cumplimiento al marco legal vigente.
- e) **Transparencia y responsabilidad.** Contar con información organizada, disponible y oportuna, garantizando el acceso derecho al acceso a la información.
- f) **Actitud de servicio.** Mantener siempre una actitud de servicio amable, oportuna, diligente y eficiente frente a los habitantes del municipio.
- g) **Respeto a los derechos.** Ser una autoridad garante de los derechos humanos de todas las personas que se encuentren en el Municipio de Rayón erradicando la desigualdad entre hombres y mujeres.
- h) **Sensible y empático.** Atender las necesidades de los grupos en situación de vulnerabilidad. Este gobierno será cero tolerantes a la violencia de género.

5. EJES RECTORES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 – 2024.

- 1. Bienestar para Rayón.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
H. AYUNTAMIENTO DE RAYÓN 2021-2024



2. Seguridad y Justicia para Rayón.
3. Economía Sustentable para Rayón.
4. Gobierno Responsable para Rayón.

Y SU CONTRIBUCIÓN A EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA ODS 2030:



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
17 OBJETIVOS PARA TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO



PRIMER EJE RECTOR BIENESTAR PARA RAYÓN:

Descripción del Eje Bienestar Para Rayón



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
H. AYUNTAMIENTO DE RAYÓN 2021-2024



Es el conjunto de acciones y elementos que impulsan el desarrollo humano y las oportunidades de los individuos para hacer que una sociedad sea más democrática, equitativa y participativa; que la gente viva en un ambiente saludable, sea creativa, y tenga los medios necesarios para participar en su entorno social.

- Tema 1: Atención a pueblos originarios
- Tema 2: Educación, Cultura y Deporte de Calidad
- Tema 3: Inclusión Social e Igualdad de Género
- Tema 4: Menos Pobreza y más bienestar
- Tema 5: Salud

TEMA 1: ATENCIÓN A PUEBLOS ORIGINARIOS

Diagnóstico:

De acuerdo con el padrón publicado por la Coordinación Estatal para la Atención de los Pueblos Indígenas en el Periódico Oficial del Estado en fecha 03 de abril de 2010, se cuenta con 17 comunidades indígenas o pueblos originarios siendo estos: El Piruche, Las Guapas, La Nueva Reforma, El Potrero del Carnero, La Vieja, El Sabinito Caballero, El Obispito, El Epazote, Tierras Coloradas, Las Canoas, La Escondida, Puertecitos, La Esperanza, Vallecitos, La Laguna del Saucillo y San Felipe de Jesús Gamotes.

Según datos de INEGI 2020, la población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena corresponde al 5.83 % del total de la población de Rayón, el 1.06 % no habla español de los hablantes en lengua indígena.

Las lenguas indígenas más habladas fueron Pame el 95.3% y Náhuatl el 2.3%.

Prioridades:

- Bienestar para los pueblos originarios del municipio.

Objetivo:

9



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
H. AYUNTAMIENTO DE RAYÓN 2021-2024



Realizar acciones en coordinación con los pueblos originarios para el diseño y la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la atención de sus necesidades básicas.

Estrategias:

1. Realizar gestiones ante el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Instituto de Desarrollo Humano y Social de Los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado a fin de incluir en el catálogo de localidades indígenas al total de nuestros pueblos originarios.
2. Incluir en cada uno de los consejos municipales a representantes de los pueblos originarios.
3. Nombrar a un Titular de Asuntos Indígenas pueda tener información directa de las necesidades y propuestas de sus comunidades y resolver, asesorar o canalizar de la mejor forma las demandas que sean planteadas con respeto a su cultura, usos, costumbres y modos específicos de organización comunitaria.
4. Desarrollar de forma transversal y coordinada con las comunidades indígenas, los planes, programas y proyectos relacionados con la atención de sus necesidades básicas.
5. Establecer una coordinación institucional con los otros órdenes de gobierno como lo es el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Instituto de Desarrollo Humano y Social de Los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado para la atención de nuestras comunidades.

Metas:

1. Incluir en el catálogo de localidades indígenas al total de nuestros pueblos originarios.
2. Que se convoquen a participar en los Consejos Municipales a representantes de nuestras comunidades indígenas.
3. Contar con un Departamento de Asuntos Indígenas que sea el eje que vincule a nuestras comunidades indígenas con el Cabildo y las áreas del Gobierno Municipal para la atención de sus demandas.

10



[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]